



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Declaración Muerte por Desaparecimiento
Demandante	Heriberto Antonio Ramírez Betancur
Desaparecida	Flor Liliam Ramírez Betancur
Radicado	05001-31-10-014 2020 00308 00
Decisión	Acepta sustitución de poder

En vista de la sustitución de poder que hace el abogado, **Víctor Andrés Molina Escobar**; el Juzgado al tenor de lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, acepta la misma y en consecuencia tendrá como apoderada judicial de la parte interesada en este asunto, a la abogada, **Elizabeth Sarasty Petrel**.

Por secretaría, le será compartido el link del proceso a la citada profesional.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e976134950628bc9963fe65831360c3565ccfcb9ff441a61155281beed4818**

Documento generado en 18/01/2023 01:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>